

## Programa Estratégico CIEN 2018 (Consortios de Investigación Empresarial Nacional)

### OBJETO

---

Financiación de **grandes proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental**, desarrollados en colaboración efectiva por **agrupaciones empresariales** y orientados a la realización de una investigación planificada en áreas estratégicas de futuro y con potencial proyección internacional.

- **Investigación industrial:** en las que se adquieran conocimientos y técnicas que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios, o contribuir a mejorar considerablemente los productos, procesos o servicios existentes, siempre que incorporen desarrollos específicos relevantes. Estos proyectos podrán incluir la creación de componentes de sistemas complejos que sean necesarios para investigación industrial, especialmente la validación de tecnología genérica, salvo los prototipos.
- **Desarrollo experimental:** entendido como la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados; podrá incluir también, por ejemplo, actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos o servicios; entre las actividades podrá figurar la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales.

### BENEFICIARIOS

---

- **Consortios** formados por agrupaciones de empresas, formalizados mediante un acuerdo privado de colaboración. Todas las empresas serán beneficiarias.
- **Características** del Consorcio: de 3 a 8 empresas, al menos 2 de ellas autónomas entre sí y 1 PYME. Coordinador/Líder: grande o mediana empresa.
- **Subcontratación Organismo de Investigación:** Los proyectos deben contar con la **participación relevante cualitativa y cuantitativa de organismos de investigación, uno de los cuales, al menos, será de titularidad pública**, bajo la modalidad de subcontratación y por un importe mínimo del 15% del presupuesto del proyecto aprobado por el CDTI.

### CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

---

- **Presupuestos:** mínimo: 5.000.000 € y máximo: 20.000.000 €. Como novedad, los proyectos deberán tener un presupuesto dedicado a actividades de investigación industrial superior al 50% del presupuesto total.
- **Presupuesto mínimo por empresa:** 175.000 €
- **Duración:** Los proyectos tendrán una duración mínima de 36 meses y una duración máxima de 48 meses, con hitos de una duración comprendida entre 9 y 18 meses.
- **Modalidad de Participación de la UMA: SUBCONTRATADO**
- **Ayuda parcialmente reembolsable:** hasta el 85% del presupuesto financiable.
  - Tramo reembolsable (Préstamo): tipo de interés Euribor a un año.
  - Tramo no reembolsable (TNR): hasta el 33% de la ayuda aprobada.

## CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - PARA LAS EMPRESAS

---

- **Gastos de Personal:** investigador, técnico y auxiliar.
- **Costes de instrumental y material:** en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto, incluyendo **amortizaciones** en su caso.
- **Costes de investigación contractual,** conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia, consultoría y servicios equivalentes.  
Los costes de subcontratación no pueden superar el 65% del presupuesto de cada una de las empresas del consorcio. No se podrá subcontratar a otro miembro del consorcio.
- **Gastos generales suplementarios:** máximo 20% costes directos
- **Otros gastos de funcionamiento:** material, suministros y productos similares. También auditoría.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

---

- **Vía telemática,** deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (<https://sede.cdti.gob.es/>).
- **Plazo de presentación:** Las solicitudes al Programa CIEN podrán presentarse a lo largo de todo el año. Sin embargo, CDTI fija 2 fechas de corte anuales para evaluar los proyectos (abril y septiembre de cada año). La próxima fecha de corte será la 1ª semana de septiembre, aunque es muy importante destacar que la fecha límite de entrega de propuestas es el **próximo 30 de junio**. Según las últimas informaciones, confirmadas por CDTI, se ha fijado el 30 de junio como fin del plazo de recepción de expedientes con la intención de facilitar las posibles subsanaciones durante el mes de julio y poder comenzar las evaluaciones definitivas en la primera semana de septiembre (establecida como fecha de corte).

**NOTA:** Si tiene intención de participar en esta convocatoria, **por favor contacte con la OTRI**, para asesoramiento sobre su propuesta.

### Más información

<http://www.uma.es/otri>

### Persona de contacto en la UMA:

Francisco Fernández Amores: 952 132 695 / [amores@uma.es](mailto:amores@uma.es)

Susana Aguilar Castillo: 952 137 221 / [aguilar@uma.es](mailto:aguilar@uma.es)